

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el Centro de Convenciones del Hotel "Gran Meliá Victoria", sito en Palma de Mallorca, Avda. Joan Miró 21, a las trece horas, **el día 1 de junio de 2011** o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día **2 de junio de 2011** en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de SOL MELIA S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento de D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel como Consejero de la sociedad en su calidad de Consejero Independiente, efectuado por cooptación por el Consejo de Administración de SOL MELIA S.A. en su sesión de 30 de Noviembre de 2010, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en sustitución de la vacante creada con motivo del fallecimiento de D. José María Lafuente López.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 308 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 1 de junio de 2010.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de sociedades filiales y de ampliación de

capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 1 de junio de 2010.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de SOL MELIA S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de cinco años, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 1 de junio de 2010.

Octavo.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos relativo a la denominación social.

Noveno.- Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Décimo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la sociedad (www.solmelia.com), y el de pedir entrega o envío gratuito de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos informes.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social y en la página web de la Compañía el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 527 sobre Sociedades Anónimas Cotizadas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes,

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital, Sol Meliá ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que se podrá acceder a través de la web de la Compañía.

ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 300 acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por los bancos, cajas de ahorros u otras entidades adheridas Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en que cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Sol Meliá, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha requerido la presencia de Notario para que asista y levante la correspondiente acta notarial de la Junta General de Accionistas, por lo que no procede que la Junta acuerde sobre la aprobación del Acta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas GMT+1 (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 45 54

Palma de Mallorca, a 28 de abril de 2011.-
El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.